Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 837 /13

POR LA CUAL AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES REFERENTE AL CONTRATO Nº 28/2.013, SUSCRITO CON LA FIRMA TIROL S.R.L., RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2.013 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" ID Nº 250.342 .----------

Asunción, 16 de julio de 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 661 de fecha 15 de julio de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución que Autoriza a la U.O.C del Ministerio de la Defensa Pública a Prorrogar el Plazo de entrega de los Bienes Referentes al Contrato Nº 28/2.013, resultante del Llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 03/2.013 "Adquisición de Muebles" – ID Nº 250.342.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece que " Las unidades Operativas de Contratación (U.O.C) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursantes respectivos.----------*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Prorrogar*** *el Plazo de entrega de los Bienes Adjudicados en* ***20 DIAS*** *- Referentes al Contrato Nº 28/2.013, resultante del Llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 03/2.013 "Adquisición de Muebles" – ID Nº 250.342.----------*

Abog NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 3° ***Comunicar*** *y archivar.*----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA